

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****96****MADRID NÚMERO 50****EDICTO**

Doña Rosa María Mariscal de Gante Mirón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de la Instancia número 50 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 1014/2019, instados por el procurador don Carlos Plasencia Baltes, en nombre y representación de don Ramón Burgos Rodríguez, contra don José María Moreno López, en los que se ha dictado en fecha 25 de noviembre de 2020 sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Ramón Burgos Rodríguez, representado por el procurador don Carlos Plasencia Baltes, contra don José María Moreno López, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.160 euros, más los intereses legales desde la presentación de la demanda, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la LEC).

Así, por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don José María Moreno López, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 26 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/13.215/21)

